ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC No. 009 de 2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER SEDE LA URIBE Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERCULTURAL NASA UUS MANUEL QUINTÍN LAME SEDE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Rioblanco, Tolima, ha identificado la necesidad de realizar mejoramiento, mantenimiento y adecuación de diferentes sedes de instituciones educativas del sector rural, con el fin de atender condiciones de deterioro y desgaste de elementos de la infraestructura que afectan la conservación, funcionalidad y adecuadas condiciones de uso de los espacios educativos.

Las intervenciones se proyectan en la Institución Educativa Técnica General Santander – sede La Uribe y la Institución Educativa Intercultural Nasa Uus Manuel Quintín Lame – sede Pueblo Nuevo, donde se requieren actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación relacionadas principalmente con el cambio de cubiertas y de su estructura de soporte, la instalación de cielos rasos, pintura, pisos cerámicos y redes eléctricas, así como la construcción de elementos estructurales de confinamiento en concreto reforzado, mampostería en bloque H-4 y pañetes en vigas y columnas, de acuerdo con las necesidades particulares de cada sede.

Con la ejecución de estas obras se busca mejorar las condiciones físicas y funcionales de las instalaciones educativas rurales, contribuyendo a la conservación de la infraestructura y a la adecuada prestación del servicio educativo a la comunidad.

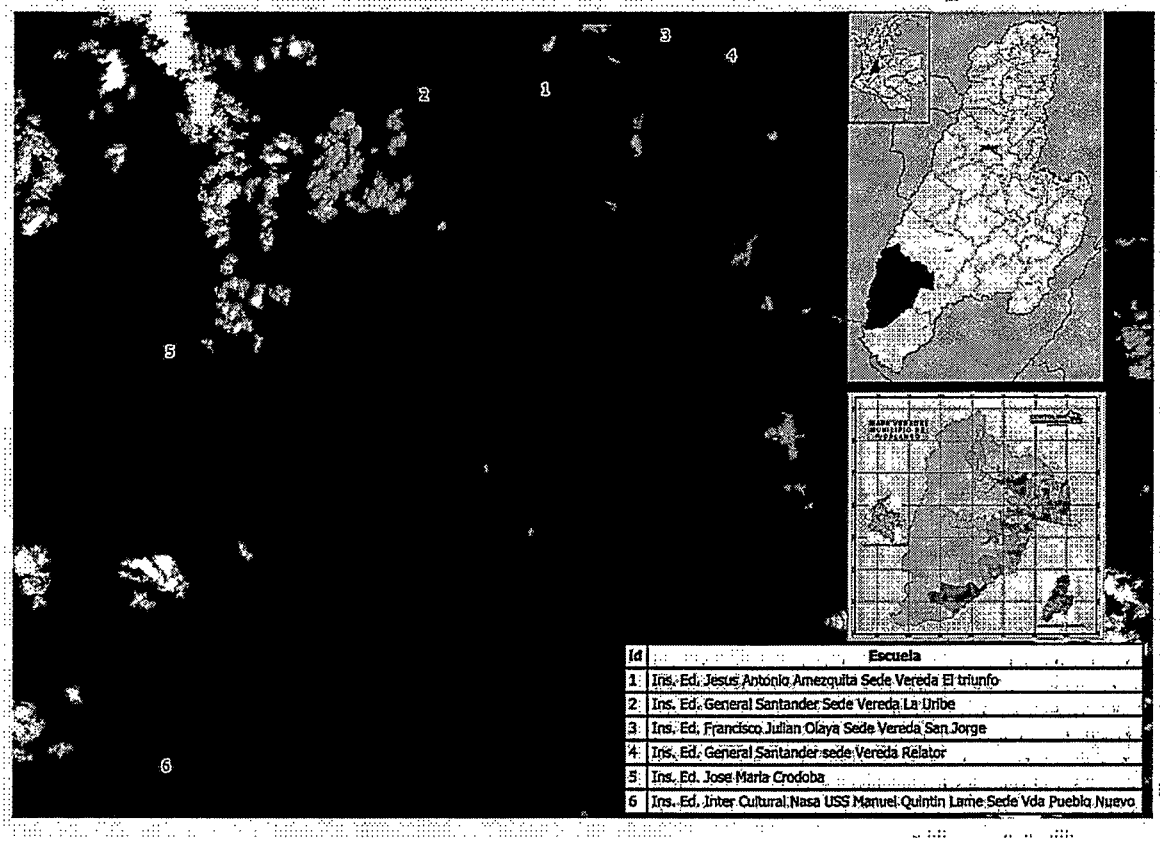
2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las sedes educativas rurales objeto del proyecto presentan condiciones de deterioro y desgaste en diferentes elementos de su infraestructura, principalmente en cubiertas y su estructura de soporte, cielos rasos, pinturas, pisos, instalaciones eléctricas y elementos de confinamiento de muros, asociados al uso continuo y a la exposición a las condiciones ambientales.

En la sede La Uribe se requiere el cambio de la cubierta y de su estructura de soporte (correas y cerchas metálicas), la instalación de cielo raso en PVC, el resane y la pintura de muros interiores y exteriores, la pintura de elementos metálicos y zócalos, el alistado y enchape de pisos en cerámica tráfico 5, y la adecuación de redes eléctricas, puntos de conexión e iluminación. En la sede Pueblo Nuevo se requiere la adecuación de aulas mediante la construcción de vigas aéreas, viguetas de confinamiento, columnetas y vigas cinta en concreto de 3000 PSI con acero de refuerzo, la instalación de bloque H-4 en cuchillas y la ejecución de pañetes sobre columnas y vigas.

Las intervenciones previstas comprenden, según las necesidades de cada sede, cambio y adecuación de cubiertas, cielos rasos, pintura, pisos, instalaciones eléctricas, elementos estructurales de confinamiento, mampostería y pañetes, con el propósito de mejorar las condiciones de uso de los espacios y contribuir a la adecuada prestación del servicio educativo en el sector rural del municipio.

2.1. Localización



Id	Escuela
1	Ins. Ed. Jesus Antonio Amezquita Sede Vereda El triunfo
2	Ins. Ed. General Santander Sede Vereda La Uribe
3	Ins. Ed. Francisco Julian Olaya Sede Vereda San Jorge
4	Ins. Ed. General Santander sede Vereda Relator
5	Ins. Ed. Jose Maria Crodoba
6	Ins. Ed. Inter Cultural Nasa USS Manuel Quintin Lame Sede Vda Pueblo Nuevo

Figura 1.1: Localización área rural del Municipio.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance del proyecto comprende la ejecución de las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de dos (2) sedes de instituciones educativas del sector rural del municipio de Rioblanco, Tolima, de acuerdo con las necesidades identificadas y las cantidades establecidas en el presupuesto de obra.

Las principales actividades a ejecutar comprenden:

- Desmonte de la cubierta existente.
- Cambio de cubierta en lámina galvanizada, incluida su estructura de soporte (correas y cerchas metálicas) y caballetes.
- Suministro e instalación de cielo raso en PVC, incluida su estructura.
- Resane en estuco, pintura interior y exterior, y pintura en esmalte de elementos metálicos y zócalos.
- Alistado de pisos e instalación de cerámica de piso tráfico 5.
- Adecuación de redes eléctricas, puntos de conexión doble e iluminación LED.
- Construcción de vigas aéreas, viguetas de confinamiento, columnetas y vigas cinta en concreto de 3000 PSI, con acero de refuerzo de 60.000 PSI (420 MPa).
- Suministro e instalación de bloque H-4 en cuchillas y ejecución de pañetes sobre columnas y vigas.
- Actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución, terminación y entrega de las obras.

Las intervenciones se realizarán en la Institución Educativa Técnica General Santander – sede La Uribe y la Institución Educativa Intercultural Nasa Uus Manuel Quintín Lame – sede Pueblo Nuevo, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

El contratista deberá ejecutar las actividades con los materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos, garantizando la correcta terminación y funcionalidad de las áreas intervenidas.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto contempla las siguientes fases y etapas para la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento de las sedes educativas:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Fase 1. Preliminar:

- Socialización y coordinación con la comunidad educativa.
- Visita y reconocimiento de las áreas a intervenir.
- Verificación de condiciones, medidas y cantidades de obra.
- Organización de personal, materiales, equipos y herramientas.
- Implementación de medidas de seguridad y manejo del área de trabajo.

Fase 2. Ejecución de las obras:

- Desmonte y retiro de elementos existentes que deban ser reemplazados.
- Cambio y adecuación de cubiertas y de su estructura de soporte.
- Instalación de cielos rasos.
- Construcción de elementos estructurales de confinamiento, mampostería y pañetes.
- Alistado y enchape de pisos.
- Adecuación de redes eléctricas e iluminación.
- Aplicación de pintura y acabados.
- Ejecución de las actividades complementarias requeridas para la correcta terminación de las intervenciones.

Fase 3. Terminación y entrega:

- Limpieza y retiro de materiales y residuos de las áreas intervenidas.
- Verificación de las obras ejecutadas y corrección de aspectos pendientes.
- Entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de uso.
- Elaboración y entrega de los documentos de cierre correspondientes.

a. **Ítems de pago:**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER – SEDE LA URIBE	UND	1	$ 150.634.224,09	$ 150.634.224,09
2	ADECUACIÓN DE AULAS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERCULTURAL NASA UUS MANUEL QUINTÍN LAME – SEDE PUEBLO NUEVO	UND	1	$ 37.236.154,84	$ 37.236.154,84
				TOTAL	**$187.870.378,93**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1,01			DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	205,74	$ 27.495,60	$ 5.656.944,74
Subtotal								**$ 5.656.944,74**
2	2,01			TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 28	M2	238,46	$ 112.446,84	$ 26.814.073,47
3	2,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA METÁLICA CB, CAL. 18 (INCLUYE PINTURA)	M	281,60	$ 61.028,88	$ 17.185.732,61
4	2,03			SUMINISTRO DE CABALLETE	ML	25,60	$ 101.266,44	$ 2.592.420,86
5	2,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA METÁLICA CB, CAL. 18 (INCLUYE PINTURA) PARA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CUBIERTA	M	78,00	$ 80.283,72	$ 6.262.130,16
6	2,05			CIELO RASO PVC 9 MM INCLUYE ESTRUCTURA	M2	246,27	$ 104.734,08	$ 25.792.861,88
Subtotal								**$ 78.647.218,98**
7	3,01			RESANE EN ESTUCO ACRÍLICO 100%	M2	50,00	$ 21.582,00	$ 1.079.100,00
8	3,02			PINTURA TIPO 1 INTERIOR, TRES MANOS	M2	250,27	$ 29.838,60	$ 7.467.706,42
9	3,03			PINTURA TIPO 1 EXTERIOR ACRÍLICA 100%, TRES MANOS	M2	312,97	$ 34.866,48	$ 10.912.162,25
10	3,04			PINTURA ESMALTE ELEMENTOS METÁLICOS (ÁREA)	M2	65,74	$ 36.726,36	$ 2.414.390,91
11	3,05			ALISTADO PARA PISO	M2	177,54	$ 66.695,64	$ 11.841.143,93
12	3,06			CERÁMICA PISO TRÁFICO 5	M2	177,54	$ 143.114,40	$ 25.408.530,58
13	3,07			PINTURA ESMALTE ZÓCALO H: 0,80 M	M	62,60	$ 27.441,48	$ 1.717.836,65
Subtotal								**$ 60.840.870,72**
14	4,01			PANEL LED 12W DE INCRUSTAR, EMBUTIR, REDONDO, LUZ BLANCA	UND	6,00	$ 46.511,52	$ 279.069,12
15	4,02			RED ELÉCTRICA EN CABLE N.° 12 Y TUBO EMT 1/2"	M	85,00	$ 43.777,80	$ 3.721.113,00
16	4,03			PUNTO DE CONEXIÓN DOBLE	UND	12,00	$ 39.696,36	$ 476.356,32
17	4,04			RED ELÉCTRICA EN CABLE N.° 12 Y TUBO CONDUIT 1/2"	M	30,00	$ 33.755,04	$ 1.012.651,20
Subtotal								**$ 5.489.189,64**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2%
	UTILIDAD	**U=**	4%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	32%

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
[illegible]								
				ESTRUCTURAS				
1	1,01			VIGA AÉREA DE 0,25 X 0,30 M 3000 PSI	M	44,94	$ 155.919,72	$ 7.007.032,22
2	1,02			VIGUETA DE CONFINAMIENTO DE 0,12 X 0,20 M 3000 PSI	M	22,50	$ 68.546,28	$ 1.542.291,30
3	1,03			COLUMNETA DE 0,12 X 0,20 M 3000 PSI	M	9,82	$ 62.785,80	$ 616.556,56
4	1,04			VIGA CINTA DE 0,12 X 0,10 M 3000 PSI	M	45,70	$ 52.377,60	$ 2.393.656,32
Subtotal								**$11.559.536,39**
				[illegible] ACABADOS				
5	2,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOQUE H4 EN CUCHILLAS	M2	32,65	$ 97.984,92	$ 3.199.207,64
6	2,02			PAÑETE SOBRE COLUMNA Y VIGA AÉREA 1:4 E=0,02 M	M2	198,02	$ 42.368,04	$ 8.389.719,28
Subtotal								**$ 11.588.926,92**
				[illegible]				
7	3,01			ACERO DE REFUERZO FY 60.000 PSI (420 MPa)	KG	941,22	$ 14.967,48	$ 14.087.691,53
Subtotal								**$14.087.691,53**
							SUBTOTAL OBRAS	$37.236.154,84

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2%
	UTILIDAD	**U=**	4%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	32%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: (i) mediante pagos parciales hasta completar el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato, previa presentación del acta de recibo parcial de obra a satisfacción expedida por el supervisor; y (ii) un (1) pago final equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, previa presentación del acta de recibo final de obra a satisfacción expedida por el supervisor. Para cada pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales, en los términos del inciso 2.° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias a que haya lugar de conformidad con la ley.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

Nota: El pago de las facturas al contratista está supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que para el efecto apruebe la Secretaría de Hacienda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto comprende el mejoramiento y mantenimiento de dos (2) sedes de instituciones educativas del sector rural del municipio de Rioblanco, Tolima (La Institución Educativa Técnica General Santander – sede La Uribe y la Institución Educativa Intercultural Nasa Uus Manuel Quintín Lame – sede Pueblo Nuevo), mediante la ejecución de actividades de cambio y adecuación de cubiertas y su estructura de soporte, instalación de cielos rasos, pintura general, alistado y enchape de pisos, adecuación de redes eléctricas, construcción de elementos estructurales de confinamiento, mampostería en bloque H-4 y aplicación de pañetes en vigas y columnas, de acuerdo con las necesidades particulares de cada sede.

El contratista deberá garantizar que los materiales, equipos, herramientas y procedimientos constructivos cumplan con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, asegurando la calidad, estabilidad, durabilidad y adecuada terminación de las obras. Asimismo, deberá implementar las medidas de seguridad y protección necesarias durante la ejecución, especialmente por tratarse de instalaciones educativas, procurando minimizar las afectaciones al desarrollo de las actividades académicas y a la comunidad educativa.
Teniendo en cuenta que el desmonte e instalación de cubiertas implica trabajo en alturas, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, o la norma que la modifique o sustituya, garantizando personal certificado, coordinador de trabajo en alturas, sistemas de protección contra caídas, andamios certificados y demás medidas de prevención exigidas.

Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a las cantidades de obra, el presupuesto, las especificaciones técnicas y las instrucciones de la supervisión, garantizando la correcta disposición de los residuos, la limpieza de las áreas intervenidas y la entrega de los espacios en condiciones adecuadas de funcionamiento y uso.

6.1. Especificaciones técnicas

La ejecución del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la Institución Educativa Técnica General Santander – sede La Uribe y la Institución Educativa Intercultural Nasa Uus Manuel Quintín Lame – sede Pueblo Nuevo, del municipio de Rioblanco, Tolima, deberá realizarse de conformidad con las especificaciones

técnicas establecidas en los estudios previos, presupuesto oficial, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Las actividades constructivas deberán desarrollarse atendiendo criterios de calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad, garantizando la adecuada ejecución de los desmontes, el cambio de cubiertas y de su estructura de soporte, la instalación de cielos rasos, los acabados en pintura y pisos, las redes eléctricas, los elementos estructurales de confinamiento, la mampostería, los pañetes y demás actividades contempladas dentro del alcance del proyecto.

La ejecución deberá ajustarse a las normas técnicas vigentes aplicables, en particular al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, a la NTC 4595 sobre planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, y a las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como a las especificaciones particulares definidas por la entidad contratante.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales, elementos y equipos que se utilicen en la ejecución del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas técnicas aplicables y presentar condiciones de resistencia, estabilidad y durabilidad acordes con las exigencias del proyecto y las condiciones ambientales del sitio de intervención.

Las láminas galvanizadas de cubierta deberán ser como mínimo calibre 28, con recubrimiento que garantice su resistencia a la corrosión. Las correas y cerchas metálicas en perfil CB calibre 18 deberán suministrarse con protección anticorrosiva y pintura, y los caballetes, tornillería, ganchos y accesorios de fijación deberán ser compatibles con el sistema de cubierta, de manera que se impidan filtraciones.

Los concretos que se utilicen en vigas aéreas, viguetas de confinamiento, columnetas, vigas cinta y demás elementos estructurales deberán cumplir con la resistencia especificada en el presupuesto oficial (3000 PSI – 21 MPa), garantizando homogeneidad, adecuada dosificación, correcto proceso de vaciado, vibrado, curado y terminación superficial. El acero de refuerzo deberá tener una resistencia a la fluencia fy de 420 MPa (60.000 PSI), cumplir la NTC 2289 y colocarse libre de óxido suelto, grasa u otros contaminantes, respetando recubrimientos, traslapos y anclajes de acuerdo con la NSR-10.

Los bloques No. 4 (H-4) deberán ser uniformes, sin fisuras ni deformaciones, y su pega se realizará con mortero de la dosificación especificada. Los pañetes se

ejecutarán con mortero 1:4 y espesor de 0,02 m sobre superficies limpias y humedecidas, garantizando planitud, adherencia y ausencia de fisuras.

El cielo raso en PVC de 9 mm deberá instalarse sobre perfilería o estructura metálica galvanizada que garantice su nivelación y estabilidad. Las pinturas tipo 1 (interior y exterior acrílica 100 %) y los esmaltes deberán corresponder a productos de primera calidad que cumplan la normatividad técnica aplicable, y se aplicarán en el número de manos especificado sobre superficies debidamente preparadas. La cerámica de piso deberá ser de tráfico 5, de primera calidad, e instalarse sobre alistado nivelado.

Los materiales eléctricos, luminarias LED, conductores, tuberías EMT y conduit, tomacorrientes y accesorios deberán cumplir con el RETIE y contar con certificado de conformidad de producto, garantizando el correcto funcionamiento, la protección y la durabilidad de las instalaciones.

Los materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas serán rechazados por la supervisión y deberán ser retirados y reemplazados por cuenta y a costa del contratista.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución del contrato deberán realizarse los controles de calidad, pruebas y ensayos necesarios para verificar que los materiales, procesos constructivos y obras ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

La entidad o la supervisión podrán solicitar, cuando lo consideren necesario, ensayos de resistencia a la compresión del concreto, certificados de calidad del acero de refuerzo y de los demás materiales, verificación de niveles, pendientes de cubierta, alineamientos y plomos, control dimensional de los elementos construidos y demás verificaciones técnicas que permitan constatar la calidad y estabilidad de las obras.

Igualmente, deberán efectuarse pruebas de estanqueidad de la cubierta, verificación de la estabilidad y fijación de la estructura de soporte y del cielo raso, y pruebas de funcionamiento de las instalaciones eléctricas (continuidad, aislamiento y polaridad), comprobando que su operación se realice en condiciones adecuadas de seguridad, resistencia y funcionalidad.

Los costos asociados a pruebas, ensayos, controles de calidad y verificaciones técnicas que resulten necesarios para la correcta ejecución del contrato se

entenderán incluidos dentro de los costos del contratista, salvo disposición expresa en contrario.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la adecuada ejecución del contrato, el Municipio de Rioblanco entregará al contratista los documentos e insumos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, entre los cuales se encuentran:

- Estudios previos y documentos de soporte del proceso contractual.
- Presupuesto oficial del proyecto.
- Cantidades de obra y análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Cronograma general de ejecución, cuando aplique.
- Acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos legales y contractuales.
- Información disponible de localización y delimitación del área de intervención.
- Los demás documentos técnicos, administrativos o contractuales que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contratado.

El contratista deberá revisar previamente la documentación entregada por la entidad y advertir oportunamente cualquier inconsistencia, omisión o aspecto técnico que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a su cargo y que se ejecuten simultáneamente, en especial las actividades académicas de las sedes educativas.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En los informes periódicos el contratista deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de obra.
- Un (1) residente de obra.
- Un (1) profesional SST.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Formación académica	Formación de posgrado
Director de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado en actividades relacionadas con el cargo
Residente de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto	No se requiere
Profesional SST	Profesional SST	No se requiere

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Andamios certificados y equipos de protección contra caídas para trabajo en alturas.
2. Mezcladora de concreto.
3. Vibrador para concreto.
4. Equipo de soldadura y equipo de corte para elementos metálicos.
5. Herramienta menor (taladros, pulidoras, cortadora de cerámica, entre otras).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el

fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El contratista deberá ejecutar las obras provisionales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de mejoramiento y mantenimiento de las sedes educativas rurales del municipio de Rioblanco, Tolima, incluyendo la instalación de cerramientos temporales, señalización preventiva, delimitación de las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento de materiales y demás elementos requeridos para la seguridad y organización de la obra.

Asimismo, deberá implementar las medidas de protección necesarias para evitar riesgos a estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, así como prevenir afectaciones a las instalaciones existentes. Las áreas intervenidas deberán mantenerse debidamente aisladas, señalizadas y en condiciones de orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos.

Las obras provisionales, instalaciones temporales y demás elementos requeridos deberán ser suministrados, instalados, mantenidos y retirados por el contratista,

garantizando la seguridad, protección y adecuado funcionamiento de las instalaciones educativas durante el desarrollo del proyecto.

12. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna cuando se requiera y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación, en los términos definidos por las autoridades competentes.

Estos costos se entienden incluidos en los precios unitarios ofertados, sin que haya lugar a reconocimiento adicional por parte de la Entidad.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER SEDE LA URIBE Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERCULTURAL NASA UUS MANUEL QUINTÍN LAME SEDE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA", el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos, autorizaciones y demás requisitos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, de acuerdo con su alcance y naturaleza.

La Administración Municipal deberá garantizar la disponibilidad de las áreas objeto de intervención y las autorizaciones institucionales correspondientes. En caso de requerirse permisos específicos para la ejecución de las obras, estos deberán tramitarse ante las autoridades competentes, de conformidad con la legislación aplicable, antes del inicio de las actividades respectivas.

En constancia, se firma en Rioblanco, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado Por:	Miguel Andrés Capera Hernández	Asesor Secretaria de Planeación e Infraestructura		05-11-2026